



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEIS**

segundo a los señores D. Salvador Vinader y Moxaton, tambien  
Recuridor, y Joseph Carria Toro Jurado, para que se Informen  
de la habilidad y suficiencia de estas partes, y estando  
Capaces para war de otros Exercizios como tales Maestros  
les concedan la Licenzia que solicitan, noteniendo otras iguales

Don de Castro y tenedor de Lienzo  
 Deseo de Memoriales de Manuel Gomez Oficial de  
 y tenedor de Castro, y Antonio de Huerta, que los de tenedor de Lienzo,  
 Lienzo en esta Ciudad, suplicandole se sirva concederle Licenzia por  
 tiempo de seis meses, para trabajar como Maestro en sus res-  
 pectivos Ofizios, por los motivos que exponen, y habiendolo  
 oyo, cometio esta pretension a los señores D. Juan de  
 Navarra Recuridor, y Joseph Blanc, la primera; y la segun-  
 da a los señores D. Salvador Vinader y Moxaton tambien Recu-  
 ridor, y Joseph Carria Toro Jurado, para que Informando  
 de esta habilidad en estas partes para trabajar en ellos sus ofizios  
 como tales Maestros les concedan con arreglo a la Orden  
 nancia de ellos, la Licenzia que solicitan, noteniendo otras,  
 otorgando la fianza que esta prebenida por este Ayuntamiento.